

POLÍTICA DE EGRESADOS



Fundación Universitaria San Martín

Marzo de 2016

Contenido

1. Introducción.....	3
2. Marco General.....	4
3. Marco institucional	6
4. Objetivos de la Política.....	7
6. Ejes de la Política	8
6.1. Gestión de la información.....	8
6.2. Apoyo a la inserción y la movilidad laboral.....	9
6.3. Seguimiento al desempeño laboral y profesional de los egresados	10
6.4. Fortalecimiento de la identidad.....	10
6.5. El desarrollo integral del egresado	11
6.6. La vinculación de los egresados con la Fundación	12
7. Gestión de la Política.....	12
8. Referencias.....	13
8.1. Fuentes documentales	13
8.2. Documentos legales	13

1. Introducción

La Fundación Universitaria San Martín propende por la formación de profesionales competentes con alto sentido humano y sensibilidad social. El resultado de ello son sus egresados que ponen de manifiesto la formación integral del Proyecto Educativo Institucional PEI. La Fundación reconoce la importancia de la relación y los vínculos con egresados como miembros de su comunidad académica y como una de las principales manifestaciones del cumplimiento de su Misión y su Visión y de su contribución a la transformación de las regiones y contextos en los que ellos se desempeñan.

Adicional a lo anterior, el seguimiento que hacen las instituciones de educación superior de sus egresados les permite contar con información y con indicadores que den cuenta del resultado del proceso formativo, a través de los logros y el reconocimiento alcanzado por sus egresados. Esto les permite orientar sus proyectos educativos, retroalimentar sus proyectos curriculares, diseñar una oferta de educación continua permanente, entre otros.

Asimismo, la proyección hacia el sector externo y en ello la relación con los egresados, está contemplada como una de las condiciones de calidad para la obtención o renovación del registro calificado. Además, el modelo de acreditación de alta calidad institucional y de programas académicos contempla dentro de sus factores y características la relación con los egresados. De esta manera, la Política de Egresados de toda institución es requisito para la obtención o renovación del registro calificado y para poder optar por la acreditación de alta calidad en el país.

Para la Fundación, se hace indispensable desarrollarse y proyectarse como una comunidad académica de calidad y se requiere dentro de las políticas institucionales, una que guíe los pasos y objetivos en materia de relacionamiento con sus egresados, desde la cual se planteen las estrategias para atender las necesidades de este importante estamento de la comunidad y se potencialice la proyección de sus profesionales. Una política que evidencie el interés y compromiso institucional por mantener vínculos reales y eficientes con sus egresados

La Política de Egresados que se presenta a continuación define este interés y compromiso institucionales con los egresados como miembros de la comunidad académica y establece las acciones para gestionar la relación con sus egresados y su participación en la vida de la Institución.

2. Marco General

La calidad en la educación superior ha sido desde finales de la década de 1980 una preocupación de los gobiernos, tanto en Europa como en Norte América y América Latina, en donde hasta ese momento, la atención se centraba en temas relacionados con la cobertura y la formación docente. Esto dio paso al surgimiento de diferentes modelos de evaluación de la gestión académica y medición de la calidad en instituciones de educación superior.

Por su parte, en América Latina la evaluación de la calidad de la educación superior toma significativa importancia en la década de 1990 y aparecen entonces los primeros procesos de acreditación tanto nacional como regional, con miras a lograr el reconocimiento internacional y poder desarrollar sistemas de reconocimiento oficial de títulos y estudios universitarios entre países.

Colombia fue uno de los primeros países en el ámbito latinoamericano, en adoptar un mecanismo de acreditación. La Ley 30 de 1992 creó el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) como organismo académico para promover y ejecutar la política de acreditación “ (Ley 30, 1992, Art. 54).

Dentro de los criterios a través de los cuales se evalúa la calidad de las instituciones de educación superior el factor egresados constituye un indicador determinante y se expresa a través de leyes, decretos y acuerdos.

La Ley 1188 de 2008, que regula el registro calificado de programas de educación superior, determina que para obtener el registro calificado de los programas académicos, las instituciones de educación superior deberán demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad de los programas y de carácter institucional. Dentro de las condiciones de carácter institucional la Ley señala:

“La existencia de un programa de egresados que haga un seguimiento a largo plazo de los resultados institucionales, involucre la experiencia del egresado en la vida universitaria y haga realidad el requisito de que el aprendizaje debe continuar a lo largo de la vida.” (Ley 1188, 2008, Art. 2)

El Ministerio de Educación Nacional (MEN) mediante el Decreto 1295 de 2010 establece los requisitos para obtener los registros calificados de los programas académicos y con respecto a las relaciones con el sector externo dice que se debe evidenciar:

“ ... La manera como los programas académicos esperan impactar en la sociedad, con indicación de los planes, medios y objetivos previstos para tal efecto y los resultados alcanzados en el caso de los programas en funcionamiento. El plan de relación con el sector externo debe incluir por lo menos uno de los siguientes aspectos:

5.6.1. La vinculación con el sector productivo, según la naturaleza del programa.

5.6.3. Con relación a programas en funcionamiento, el impacto derivado de la formación de los graduados, evidenciado a través de un documento que analice su desempeño laboral. En el caso de los programas nuevos, debe presentarse un análisis prospectivo del potencial desempeño de sus graduados” (Ministerio de Educación Nacional- MEN, 2010, Art. 5, Numeral 5.6.).

En la evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional el mismo Decreto establece que las instituciones de educación superior deben presentar información a través de un programa de egresados que permita verificar

“ ... El desarrollo de una estrategia de seguimiento de corto y largo plazo a egresados, que permita conocer y valorar su desempeño y el impacto social del programa, así como estimular el intercambio de experiencias académicas e investigativas. Para tal efecto, la Institución podrá apoyarse en la información que brinda el Ministerio de Educación Nacional a través del Observatorio Laboral para la Educación y los demás sistemas de información disponibles. Para la renovación del registro calificado la Institución de educación superior debe presentar los resultados de la aplicación de esta estrategia.” (MEN,2010, Art. 5, Numeral 6.4.)

La Ley 30 de 1992 define los objetivos de la Educación Superior y sus instituciones. Dentro de los objetivos se identifican los siguientes incisos que hacen referencia a la contribución y el compromiso de las instituciones de educación superior y al capital humano que ellas forman para liderar el desarrollo del país:

“a) Profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándonos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

b) Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país.

c) Prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada Institución.

d) Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional.” (Ley 30, 1992, Art. 6).

El Acuerdo 03 de 2014 por el cual se aprueban los lineamientos de acreditación institucional es un referente indispensable cuando se habla de la calidad en la educación. Gracias a la acreditación se puede evidenciar la realidad de la gestión de la Institución frente a un modelo ideal de calidad. En él se recomiendan las políticas de seguimiento a graduados (Consejo Nacional de Acreditación, CESU, 2014).

Así entonces se constituye un contexto amplio dentro de cual la Fundación desarrolla esta política y genera los lineamientos para el desarrollo de estrategias, planes, procesos y estructuras necesarias para construir los canales que pongan de presente la valoración de los egresados como miembros de la comunidad académica y la forma como espera que ellos participen en el desarrollo de la Institución.

3. Marco institucional

Los egresados son el resultado de lo consagrado por la Fundación en la Misión, la Visión, los valores y los principios que hacen parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI) (Fundación Universitaria San Martín – FUSM, 2016). De acuerdo con este documento, “ ... La comunidad académica está constituida, en primer lugar, por los docentes, los estudiantes y los egresados como agentes en el proceso de aprendizaje (FUSM, 2016, p. 28).

La Fundación le apuesta y se compromete con una formación centrada en los valores formulados en el PEI (FUSM, 2016, p. 11). Estos valores deben ser transmitidos durante el paso de los estudiantes por la Institución y deben poder identificarse en los egresados, tanto en su ejercicio profesional como en su vida personal, sirviéndoles estos para construirse como profesionales idóneos, ciudadanos respetuosos y

comprometidos y como seres interculturales con amplio y profundo sentido social y humano (FUSM, 2016).

La Fundación reconoce en sus egresados su principal instrumento de proyección social y a través del propósito de la formación integral, manifiesta el compromiso con el desarrollo humano y social que la caracteriza:

“ ... Este perfil de formación integral supone para la Fundación Universitaria San Martín aportar a la nación y a la cultura profesionales que a partir de sus saberes, potencialidades y valores, sean competentes en el mundo globalizado y puedan contribuir al desarrollo del país comprometidos con la historia, inmersos en sus proyectos políticos y sociales, abiertos al cambio y al aprendizaje permanente.” (FUSM, 2003, p. 19).

4. Objetivos de la Política

La Política de Egresados, tiene como objetivo principal, enriquecer la relación y la vinculación de la Fundación con sus egresados y ser el marco de referencia para las acciones orientadas a vincular a los egresados en el desarrollo de las funciones misionales y recaudar y poner a disposición de la Institución la información acerca de impacto de sus egresados, de las oportunidades que alcanzan en el desarrollo de vida laboral y de las necesidades o requerimientos que como estamento de la comunidad académica tienen y pueden ser atendidos por la Fundación.

La Política de Egresados busca fortalecer los siguientes aspectos:

- La gestión y ejecución de las actividades que tanto la Institución como los programas académicos llevan a cabo con los egresados.
- La promoción y presencia institucional, para desarrollar el correcto reconocimiento del desempeño de sus egresados en los ámbitos laborales, profesionales, gremiales y sociales.
- El desarrollo de mecanismos de evaluación de la pertinencia y la calidad de la formación.

- La construcción de indicadores de calidad referidos al impacto de los egresados en el sector externo y de las políticas, estrategias y planes desarrollados para alcanzarlo.
- La identificación y el relacionamiento con aliados de la Fundación, que apoyen la gestión, la visibilidad y el impacto de sus egresados en los contextos locales, regionales o nacionales en los que hacen presencia.

6. Ejes de la Política

Esta política de egresados responde a la necesidad de definir los lineamientos generales para el diseño e implementación de estrategias, planes, procesos y estructuras que afiancen la relación entre la Fundación y sus egresados.

Esta política se desarrolla a partir de seis ejes centrales que buscan responder tanto a los requerimientos establecidos desde el MEN con respecto al tema, como al sentir de la Institución sobre la necesidad de generar estrategias para la vinculación y el seguimiento de sus egresados y responder así a sus expectativas como miembros de la comunidad académica.

6.1. Gestión de la información

Para tener claridad sobre el conjunto de egresados hacia el que se dirigen las acciones que establece la Política, es necesario que la Fundación cuente con un sistema institucional que permita gestionar la información de sus egresados y mantener una fluida relación y comunicación con ellos.

Las sedes, las facultades y los programas académicos deberán alimentar este sistema, en el que reposará toda la información que la Fundación logre obtener sobre sus egresados y que deberá ser utilizada institucionalmente para procesos de seguimiento y mejoramiento continuo.

La ejecución de este eje requerirá de las siguientes acciones:

- Contar con un sistema de información dinámico y eficiente que pueda alojar, además de la información de los egresados, servicios tales como el portal de la

gestión de egresados, la bolsa de empleos, y otros que en adelante ofrezca la Institución a sus egresados.

- Realizar campañas para invitar a los egresados a ingresar y actualizar sus datos, que cuenten con el apoyo de las asociaciones de egresados.
- Asegurar que antes de la graduación, los estudiantes actualicen sus datos de contacto.
- Contemplar dentro de los planes de comunicaciones la información de los egresados que se debe recibir o emitir.

6.2. Apoyo a la inserción y la movilidad laboral

El apoyo y acompañamiento a los egresados en su inserción al mercado del trabajo representa una importante oportunidad para la Fundación, ya que este permite además de acompañarlos en su inserción al mercado del trabajo, recibir sistemáticamente retroalimentación por parte de los empleadores acerca del desempeño de los egresados.

La ejecución de este eje requerirá de las siguientes acciones:

- Prestar el servicio de bolsa de empleo de manera centralizada, ya sea a través del Servicio Público de Empleo o de manera tercerizada, a través de los prestadores que existen en el mercado; dar a conocer la bolsa de empleo entre los empleadores para que hagan uso de ella divulgando a través de ella sus ofertas laborales.
- Vincular la gestión de los egresados con las prácticas académicas que realizan los estudiantes como requisitos de sus planes de estudio.
- Ofrecer programas de capacitación a los egresados sobre aspectos que faciliten su ingreso a la vida laboral.
- Fortalecer el trabajo con el sector externo a través de actividades como eventos de reclutamiento y otras.

- Convocar a los egresados para que compartan sus experiencias laborales, profesionales o de emprendimiento con los estudiantes, así como generar redes de emprendedores para que puedan fortalecer sus empresas con el intercambio de experiencias y negocios.

6.3. Seguimiento al desempeño laboral y profesional de los egresados

Como elemento fundamental para los procesos de autoevaluación y de mejoramiento continuo, así como parte de su responsabilidad social la Fundación debe realizar seguimiento al desempeño de sus egresados, que brinde información acerca de la pertinencia de los programas académicos, los perfiles de egreso y el impacto de la Institución a través de los egresados, entre otros.

La ejecución de este eje requerirá de las siguientes acciones:

- Realizar estudios de seguimiento periódico tanto con egresados como con empleadores.
- Socializar los resultados de los estudios al interior de la Fundación y con los egresados, para identificar oportunidades de mejoramiento.
- Evaluar periódicamente la operación de las acciones de mejoramiento a partir de los resultados arrojados en los estudios de seguimiento.

6.4. Fortalecimiento de la identidad

El sentido de pertenencia de los egresados, una de las fortalezas de la Fundación, requiere de acciones concretas para garantizar que perdure en el tiempo y sirva como motor de desarrollo institucional.

La ejecución de este eje requerirá de las siguientes acciones:

- Fortalecer la relación con las asociaciones de egresados para identificar objetivos claros de cooperación y apoyo.

- Mantener actualizada la información de aquellos egresados que por sus logros profesionales son un referente para la comunidad académica y para la profesión, con el apoyo de las asociaciones de egresados.
- Identificar y fortalecer las relaciones con los egresados que manifiestan su deseo de trabajar por la Institución, a través de actividades académicas, de bienestar universitario, de proyección social o empresariales, entre otras.
- Entregar a los egresados el carné que los identifica como miembros de la comunidad académica y que les permitirá acceder a los servicios previstos para ellos.

6.5. El desarrollo integral del egresado

Como miembros de la comunidad académica, el vínculo de los egresados con la Institución no culmina con la finalización de los estudios y su graduación; por el contrario, con el objeto de mantener y fortalecer dicho vínculo, la Fundación podrá ofrecer oportunidades de crecimiento profesional y personal de sus egresados desde una perspectiva de aprendizaje y actualización permanente.

La ejecución de este eje requerirá de las siguientes acciones:

- Identificar los requerimientos que en materia de educación continua y de posgrados, tienen los egresados, y que puedan orientar la oferta respectiva que ofrezca la Institución.
- Construir un portafolio de servicios académicos y de bienestar para los egresados.
- Evaluar la posibilidad de generar incentivos que posibiliten que los egresados accedan a otros programas académicos, participen en actividades de educación continua, entre otros, sin comprometer el resultado económico de dichas actividades.

6.6. La vinculación de los egresados con la Fundación

El aporte de los egresados al desarrollo y mejoramiento continuo de la Fundación es de primordial importancia, por lo que debe procurarse su participación en los diferentes espacios institucionales.

La ejecución de este eje requerirá de las siguientes acciones:

- Considerar a los egresados en las actividades de docencia, investigación, y extensión, sin que ello comprometa las decisiones institucionales para el desarrollo de dichas actividades.
- Convocar a los egresados para hacer parte de dinámicas y procesos institucionales en los que su participación como miembros de la comunidad académica sea importante, dentro de los cuales se pueden mencionar los procesos de autoevaluación, o como invitados en otros procesos.

7. Gestión de la Política

La puesta en operación de esta política requiere del compromiso y la participación de toda la comunidad académica, la labor se inicia con los estudiantes durante su permanencia en la Fundación y el resultado de esa labor, redundará en egresados comprometidos con el desarrollo institucional.

Le corresponde a las autoridades de gobierno de la Fundación garantizar el cumplimiento de esta política, apropiar los recursos necesarios para llevar a cabo las acciones requeridas teniendo siempre en cuenta las posibilidades económicas de la Institución, propiciar un trabajo colaborativo entre las unidades que deban participar en la gestión de los egresados, crear los mecanismos en la estructura orgánica y adoptar los procesos necesarios para dicha gestión.

Es responsabilidad de las facultades, las sedes y los programas académicos mantener una relación y comunicación dinámica con sus egresados, contribuir en el ámbito de su responsabilidad al desarrollo de las acciones contempladas en la Política, ejecutar los procesos previstos en la gestión de egresados, y contribuir a la construcción de una cultura que garantice el mantenimiento del vínculo entre la Institución y sus egresados que perdure en el tiempo.

8. Referencias

8.1. Fuentes documentales

Fundación Universitaria San Martín. Fundamentos, Valores, Principios, Lineamientos y Políticas del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Fundación Universitaria San Martín. Aprobado según Acuerdo 017 del 11 de febrero de 2003.

Fundación Universitaria San Martín - FUSM. Proyecto Educativo Institucional. 2016.

8.2. Documentos legales

Colombia. Ley por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Ley 30 de 1992.

Colombia. Ley por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones. Ley 1188 de 2008.

Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1295 de 2010.

Colombia. Consejo Nacional de Educación Superior - CESU. Lineamientos para la Acreditación institucional. Acuerdo 03 de 2014.

Fin del documento